



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por el año que termina el 31 de Diciembre de 2023

Junio, 2024

Contenido

I. Introducción	3
II. Junta Directiva	3
III. Comités de Apoyo	30
1. Comité de Auditoría	31
2. Comité de Cumplimiento	39
3. Comité de Riesgos	45
4. Comité de Crédito Directores.....	54
5. Comité de Nominaciones.....	59
6. Comité de Remuneraciones	65
7. Comité de Tecnología de la Información	70
8. Comité de Sostenibilidad.....	74
9. Comité de Activos y Pasivos-----	79
10. Comité de Crédito Local-----	89
11. Comité de Liquidez e Inversiones-----	94
IV. Operaciones Vinculadas	99
V. Auditoría Externa	101
VI. Estructura de Propiedad.....	102

I. Introducción

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., pone a disposición del público general, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo del Banco; así como, las mejores prácticas de gobierno que realizan los diferentes órganos superiores, comités de apoyo y otros órganos ejecutivos.

II. Junta Directiva

a) Cantidad de miembros:

La Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. está conformada por un total de ocho (8) Directores Titulares que pueden ser o no accionistas elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas más un (1) Fiscal. La composición de la Junta Directiva está dada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales, y un (1) Fiscal.

b) Información de los Miembros de la Junta Directiva y Fiscal

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390	Presidente	01/06/2023
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02879029	Vicepresidente	01/06/2023
Oscar Soto Brenes	1-0715-0693	Secretario	01/06/2023
Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C02868462	Tesorero	01/06/2023
Julio Ramírez Arguello	Pasaporte C02797101	Director Vocal	01/06/2023
Denise Henríquez Noriega	Pasaporte PA442778	Director Vocal	01/06/2023
Henry Bolaños Valerio	2-0379-0575	Fiscal	01/06/2023

Miembro Independiente			
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Director Vocal	02/06/2023
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Vocal	02/06/2023

La Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. cuenta con dos miembros independientes que corresponde a los señores Oscar Delgadillo Chávez y Jean Paul Rigalt Campollo a la fecha del presente informe.

c) Miembros de Junta Directiva con cargos asumidos en administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Director: Edgar Zürcher Gurdián		1-0532-0390
Nombre de la Entidad		Cargo
3-101-705226 S.A.		Presidente (Representante Legal)
AD Store Costa Rica Sociedad Anónima		Secretario (Representante Legal)
Agrícola Rafrafe Sociedad Anónima		Representante Legal y Socio
American Restaurants Holding Sociedad Anónima		Representante Legal y Socio
Aqua Viva Vitro Sociedad Anónima		Presidente (Representante Legal)
AR Operaciones Sociedad Anónima		Secretario (Representante Legal)
Ar Retail Sociedad Anónima		Representante Legal y Socio
Arh Latam Services Sociedad Anónima		Presidente (Representante Legal)
Arr Outlet Store Sociedad Anónima		Presidente (Representante Legal)
Arrendamientos Temporales Sav Heredia Sociedad Anónima		Presidente (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Avenida Cariari Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Avenida Desarrollo Nuevo Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Avenida Parques Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Bahía San Felipe Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Belén Business Center CR Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Belén Business Center Pan Sociedad Anónima	Socio
Belén Internacional Bisa Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Boulevard Grecia Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
C Tres Corporate Center II Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Cabo Buena Esperanza Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Campos Verdes del Este CVE Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Capital & Advice S A	Presidente (Representante Legal)
Capitanía del Puerto CR Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Caribe Hospitality All Inclusive Corp	Representante Legal y Socio
Caribe Hospitality Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Castena Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
CBCR Retail Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
CCC Inversiones Futura Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Centralizadora De Terminales Centersa Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Centro Corporativo Paseo Colon CCPC Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
CH Exclusive Developments Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
CH Hermosillo Sociedad Anónima de CV	Socio
CH Operación De Inversiones Hoteleras Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
CH Preferente Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Comercial Recreativo Escazú Cresa, Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Complejo Riverwalk RW Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Condominio AE Ciento Cuatro Vertical Comercial	Representante Legal y Socio
Condominio AE Doscientos Cinco Vertical Comercial y de Oficinas	Representante Legal y Socio
Condominio ALEste FFPI Tres Horizontal Comercial	Representante Legal y Socio
Condominio Avenida Escazú	Representante Legal y Socio
Condominio Horizontal Vertical Comercial y de Oficinas El Cedral	Representante Legal y Socio
Condominio Horizontal Residencial Comercial Turístico de FFPI ALEste	Representante Legal y Socio
Condominio Mixto de FFPI Las Caobas Zona Franca Grecia	Representate Legal y Socio
Condominio Torre Universal de Fincas Filiales Matrices	Socio
Condominio Torre Universal Edificio Uno Vertical Comercial y de Oficinas en FFM	Socio
Condominio Vertical Comercial Lincoln Plaza	Representante Legal y Socio
Condominio Vertical Comercial y Oficinas Plaza Tempo	Secretario (Representante Legal)
Consultores de Negocios y Mercadeo Regional Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Consultoría Agropecuaria y de Servicios C Ortiz Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Corponisa Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Corporación Acuña y Blanco S A	Presidente (Representante Legal)
Corporación Bardamina Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Costa Del Bálsamo S.A.	Tesorero (Representante Legal)
Costa Rica Relocation Zurmac S.A.	Socio
Costarrican Restaurant Company Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
CR Quepos Property Developments S.A.	Secretario (Representante Legal)
CTF Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Ctres ZF Administradora Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
DASA Desarrollo Alternativo Sociedad Anónima	Secretario (Representante (Legal)
Desarrollo Inmobiliario Urbano de Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollo Terminales La Solera Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Caribe Hospitality de Golfito S.A.	Representante Legal y Socio
Desarrollos Escarlata Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Gastronómicos De Costa Rica Corp., Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Hoteleros CH De Quepos Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios AE Cuatrocientos Cuatro Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Desarrollos Inmobiliarios AE Cuatrocientos Dos Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida DMS S.A.	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios Piedrabuena S.J. Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Playa Marfil Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Playa Morena Plamosa Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Playa Prieta Dpp Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Vía De Las Américas Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Zelkova Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
DKCR Stores Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Eco Energy Developments Inc	Representante Legal y Socio
Ecomur Edificio Comercial Uruca Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Edubuilding Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
EduLink Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Eficiencia Energética De Costa Rica Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Épica Internacional Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Exportadora Pana Costa Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Fundación Blue Morpho Camp	Director

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Fundación Saprissa	Presidente (Representante Legal)
Fusión Inmobiliaria Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Golden Age Properties Sociedad Anónima	Secretario
GPCR Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Hacienda Punta Islita Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Hama Rmz Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Haverhill Capital Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Holding Avenida Escazú Hae Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Hotelera CH Papagayo Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Hotelera Pinares Sociedad Anónima	Representante Legal
Hoteles CH Del Coco Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Huella Shared Service Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
I Fish Quepos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inmobiliaria Ch Liberia Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria De Hospitalidad San Rafael Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inmobiliaria Rocalla de Lapislazuli Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inmobiliaria Sin Límites Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Inmobiliaria Trebolar Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria Valdemar S.J. Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Inversiones CBCR, Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inversiones CH de Panamá Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Inversiones Colchester Sociedad Anónima	Secretario
Inversiones Dehache IDH Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Frafra Gurenne Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inversiones Herrera Knohr Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De Alajuela Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De Escazú Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De La Avenida Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH Lindora Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras Once De Abril Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras Paralelo 23 Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Inversiones Inmobiliarias Bonavista IIBV Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Inversiones Inmobiliarias De Liberia De Guanacaste I I L G Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Inmobiliarias De San Rafael De Escazú I I S R E Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Inversiones Inmobiliarias Tres Ríos Itr, Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Inversiones Liver Sociedad Anónima	Secretario (Representante legal)
Inversiones Papagayo De La Bahía Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Torbill de Escazú Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Jardín De Los Olivos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Lincoln Preferred, Inc	Secretario (Representante Legal)
Lindora Project Mil Ochocientos Societada Anónima	Secretario (Representante Legal)
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas De Lindora Fase Dos) Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Locales Inmobiliarios Unificados LIU Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Lofts Avenida Escazú Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Mantenimiento Eficiente M.T.E. S.A.	Secretario (Representante Legal)
Maria Ofelia Sociedad Anonima	Tesorero (Representante Legal)
M P V Employees Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Martincho Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Mercato Dal Porto Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mm Store Costa Rica Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Modelo Urbano Musa Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mpv Yacht Management Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Multibrands Wholesale Company Inc	Representante Legal y Socio
Multiservicios Hoteleros Ch, Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Nexus Capital Group Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Np Rentas Operativas Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Nuevo Inmueble Comercial Nic Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Nyx Plateado Del Monte N.P.M. Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Oasis Dorados O D Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Pacific Black Marlin Investments Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Parque Corporativo Trade Ccc Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Parque Industrial y de Servicios Coyol Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Paseo Terrazas Pt Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Payless Shoe Source Limitada	Gerente (Representante Legal)
Pinmsa Pacific Ventures Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Plafon Nacar Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Plaza Castellar Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Plaza Di Vietro Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Plaza Riviera Sociedad Anónima	Secretario
Pom Cobranzas S.R.L.	Gerente 02. (Representante Legal)
Portafolio Inmobiliario Internacional Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Pórtico Inmobiliario De Escazú Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Pridesa - Prima Development, Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Progreso Building Pb S.A.	Secretario (Representante Legal)
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P I T L Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Quepos Boat Yard S.A.	Presidente (Representante Legal)
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Real Heredia Inversiones Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Rentas Inmobiliarias De Occidente Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Residencia Vista Del Country Rvc Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Retail Morado Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Rincón De La Calle Real Sociedad Anónima	Fiscal
Rollins Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Ronald M Zürcher Arquitectos Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Cinco Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Doscientos Cuatros Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Doscientos Dos Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Doscientos Siete Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Doscientos Tres Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Doscientos Uno Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Savia Holding Costa Rica Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Servicios Unidos S A	Presidente (Representante Legal)
Sisal CR Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Sistemas Grander Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Solera Y Compañía Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
St George Bank and Trust Company	Representante Legal y Socio
St George Bank and Trust Company L.T.D.	Representante Legal y Socio

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Sueños Inmobiliarios Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Tenedora Tun Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Terrazas Lindora H & I Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
The Stunning Sunset Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Tie Tierra Inmobiliaria del Este Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Torre Universal Fase II Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Torre Universal Preferred Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Torres Medicas Del Oeste Tmo Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Tres Z Sociedad Anónima	Socio
Trg De La Marina Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Aleste Arrendamientos Temporales Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Urbano Ciento Dos del Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Ciento Tres del Aleste UCT Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Cuatrocientos Uno del Aleste URB Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Doscientos Cuatro de Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Doscientos Dos de Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Doscientos Tres de Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Urbano Doscientos Uno de Aleste Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Valle D Aosta Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
W J Del Mar Sociedad Anónima	Secretario
Zephyr Cerrillo De Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Zona Franca Grecia Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Zürcher Blen & Asociados Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Zürcher Interiors Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Zürcher Montoya & Zürcher Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
3-101-705226 S. A.	Presidente
Arrendamientos Temporales Sav Heredia, S. A.	Presidente
Avenida Cariari S. A.	Presidente
Avenida Desarrollo Nuevo Sociedad Anonima	Presidente
Bahia San Felipe S.A.	Presidente
Belen Business Center Cr Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Belen Business Center Pan Sa	Representante Legal Y Socio
Belen Internacional Bisa, S.A.	Presidente
Blue Sat Servicios Administrados De Telecomunicaciones S.A.	Presidente
Boulevard Grecia, S. A.	Presidente
C Tres Corporate Center li Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
C Tres Holding Pan Inc Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Cabo Buena Esperanza S. A.	Presidente
Campos Verdes Del Este Cve, S. A.	Presidente

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
Capitania Del Puerto Cr S. A.	Presidente
Caribe Hospitality All Inclusive Corp.	Presidente
Caribe Hospitality, S.A.	Tesorero
Ccc Inversiones Futura Sociedad Anonima	Presidente
Centralizadora De Terminales Centersa S.A.	Presidente
Centro Corporativo Paseo Colon Ccpc S. A.	Presidente
Centro De Negocios El Cedral Cnec Sociedad Anonima	Presidente
Ch Exclusive Developments Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Ch Hermosillo Sociedad Anonima De C V	Representante Legal Y Socio
Ch Operación De Inversiones Hoteleras Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Ch Preferente, S.A.	Tesorero
Complejo Riverwalk Rw, S. A.	Presidente
Condominio Ae Doscientos Cinco Vertical Comercial Y De Oficinas	Representante Legal Y Socio
Condominio Avenida Escazu	Representante Legal Y Socio
Condominio Horizontal Residencial Comercial Turistico De Ffpi Aleste	Representante Legal Y Socio
Condominio Horizontal Vertical Comercial Y De Oficinas El Cedral	Representante Legal Y Socio
Condominio Torre Universal De Fincas Filiales Matrices	Representante Legal Y Socio
Condominio Torre Universal Edificio Uno Vertical Comercial Y De Oficinas En806310 Ffm	Representante Legal Y Socio
Condominio Vertical Comercial Y Oficinas Plaza Tempo	Representante Legal Y Socio
Costa Del Balsamo S.A.	Representante Legal Y Socio
Cr Quepos Property Developments S. A.	Presidente
Ctres Zf Administradora Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Dasa Desarrollo Alternativo, S. A.	Presidente

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
Desarrollo Comercial Tun N Veintiuno Sociedad Anonima	Presidente
Desarrollo Inmobiliario Urbano De Aleste S. A.	Presidente
Desarrollo Terminales La Solera S. A.	Presidente
Desarrollos Escarlata Sociedad Anonima	Presidente
Desarrollos Hoteleros Ch De Quepos S. A.	Presidente
Desarrollos Inmobiliarios Ae Cuatrocientos Cuatro Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Desarrollos Inmobiliarios Ae Cuatrocientos Dos, S. A.	Presidente
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida Dms Sa	Presidente
Desarrollos Inmobiliarios Piedrabuena S.J. S.A.	Presidente
Desarrollos Playa Morena Plamosa Sociedad Anonima	Presidente
Desarrollos Playa Prieta Dpp Sociedad Anonima	Presidente
Desarrollos Via De Las Americas S. A.	Presidente
Desarrollos Zelkova Sociedad Anonima	Presidente
Ecomur Edificio Comercial Uruca, S. A.	Presidente
Edubuilding, S.A.	Presidente
EduLink, S.A.	Presidente
Golden Age Properties S. A.	Presidente
Haverhill Capital, S.A.	Presidente
Holding Avenida Escazu De Panama, S.A.	Representante Legal Y Socio
Holding Avenida Escazu Hae Sociedad Anonima	Director
Holding Desarrollo Comercial Tun N Veinte Y N Veintiuno Sa	Representante Legal Y Socio
Hotelera Ch Papagayo S. A.	Presidente
Huella Shared Services, S. A.	Presidente
Inmobiliaria De Hospitalidad San Rafael, S. A.	Presidente
Inmobiliaria Magenta Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
Inmobiliaria Rocalla De Lapislazuli Sociedad Anonima.	Representante Legal Y Socio
Inmobiliaria Trebolar S.A.	Presidente
Inmobiliaria Valdemar S.J. Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Inversiones Ch De Panama S.A.	Representante Legal Y Socio
Inversiones Dehache Idh Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Inversiones Herrera Knohr S.A.	Presidente
Inversiones Hoteleras Ch De Alajuela Sociedad Anonima	Presidente
Inversiones Hoteleras Ch De La Avenida Sociedad Anonima	Presidente
Inversiones Hoteleras Ch De Escazu S.A.	Presidente
Inversiones Hoteleras Ch Lindora, S. A.	Presidente
Inversiones Hoteleras Ch Managua, S.A.	Presidente Y Tesorero
Inversiones Hoteleras Once De Abril S.A.	Presidente
Inversiones Hoteleras Paralelo 23, S.A.	Tesorero
Inversiones Inmobiliarias De Liberia De Guanacaste Ilig, S. A.	Presidente
Inversiones Inmobiliarias San Rafael De Escazu Iisre, S. A.	Presidente
Inversiones Liver Sociedad Anonima	Presidente
Inversiones Papagayo De La Bahia S. A.	Presidente
Inversiones Torbill De Escazu Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Lincoln Preferred, Inc	Representante Legal Y Socio
Lindora Project Mil Ochocientos S. A.	Presidente
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas De Lindora Fase Dos) S. A.	Presidente
Locales Inmobiliarios Unificados Liu Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Lofts Avenida Escazu Sociedad Anonima	Presidente
M P V Employees Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
Mantenimiento Eficiente M.T.E. S.A.	Representante Legal Y Socio
Marina Operations Cr Corp Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Modelo Urbano Musa Sociedad Anonima	Presidente
Multiservicios Hoteleros Ch, Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Nexus Capital Group, S. A.	Presidente
Nuevo Inmueble Comercial Nic Sociedad Anonima	Presidente
Oasis Dorados Od S.A.	Presidente
Parque Corporativo Trade Ccc Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Paseo Terrazas Pt Sociedad Anonima	Presidente
Pfc Tecnologias De Informacion Sociedad De Responsabilidad Ltda	Representante Legal Y Socio
Pinmsa Pacific Ventures, S.A.	Presidente
Plaza Di Vietro S.A.	Presidente
Plaza Riviera S.A.	Presidente
Portafolio Inmobiliario, S.A.	Presidente
Portico Inmobiliario De Escazu Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Pridesa-Prima Development, S. A.	Presidente
Progreso Building Pb Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Promerica Financal Corporation	Presidente
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P.I.T.L., S. A.	Presidente
Quepos Boat Yard Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Real Heredia Inversiones Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Rentas Inmobiliarias De Occidente Sociedad Anonima	Presidente
Residencia Vista Del Country Rvc S.A.	Presidente
Rollins Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Savia Doscientos Cinco, S. A.	Presidente

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	C02879029
Nombre de la Entidad	Cargo
Savia Doscientos Cuatro, S. A.	Presidente
Savia Doscientos Dos, S. A.	Presidente
Savia Doscientos Siete, S. A.	Presidente
Savia Doscientos Tres, S. A.	Presidente
Savia Doscientos Uno, S. A.	Presidente
Savia Holding Costa Rica, S. A.	Presidente
St Georges Bank & Company Inc	Presidente
St Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd.	Presidente
Sueños Inmobiliarios Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Tenedora Tun, S.A.	Representante Legal Y Socio
Terrazas Lindora H & I S. A.	Presidente
The Stunning Sunset S. A.	Presidente
Tie Terra Inmobiliaria Del Este, S. A.	Presidente
Torre Universal Fase Ii Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Torre Universal Preferred S.A.	Representante Legal Y Socio
Torres Medicas Del Oeste Tmo Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Trg De La Marina S. A.	Presidente
Urbano Ciento Dos De Aleste, S. A.	Presidente
Urbano Ciento Tres De Aleste Uct Sociedad Anonima	Presidente
Urbano Ciento Uno De Aleste, S. A.	Presidente
Urbano Doscientos Cuatro De Aleste S.A.	Presidente
Urbano Doscientos Dos De Aleste S.A.	Presidente
Urbano Doscientos Tres De Aleste S.A.	Presidente
Valencia Estate Holding (Vaehsa) S.A.	Representante Legal Y Socio
Valencia Inmobiliaria Valinsa Sociedad Anonima	Representante Legal Y Socio
Valle D' Aosta S.A.	Presidente
Zona Franca Grecia Sociedad Anonima	Presidente

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
3-101-481498 Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
3-101-517097 Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
3-101-602341 Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
3-101-705226 Sociedad Anónima	Fiscal
AD Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Aguas de Laredo S A	Secretario (Representante Legal)
AR Operaciones Sociedad Anónima	Fiscal
ARH Latam Sevice Sociedad Anónima	Fiscal
ARR Outlet Store Sociedad Anónima	Fiscal
Arrendamientos Temporales SAV Heredia Sociedad Anónima	Fiscal
Avenida Cariari Sociedad Anónima	Fiscal
Avenida Desarrollo Nuevo Sociedad Anónima	Fiscal
Avenida Parques Sociedad Anónima	Fiscal
Bahía San Felipe Sociedad Anónima	Fiscal
Banco Promerica de Costa Rica Sociedad Anónima	Secretario
Barreal Parque de los Sueños Sociedad Anónima	Fiscal
Basalto Corporate Service Sociedad Anónima	Fiscal
Belen Business Center CR Sociedad Anónima	Fiscal
Blue SatServicios Administrados de Telecomunicaciones Sociedad Anónima	Fiscal
Boulevard Grecia Sociedad Anónima	Fiscal
C Tres Corporate Center II Sociedad Anónima	Fiscal
Cabo Buena Esperanza Sociedad Anónima	Fiscal
Capital & Advice S A	Fiscal
Campos Verdes del Este CVE Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Capitanía Del Puerto Cr Sociedad Anónima	Fiscal
CBCR Retail Sociedad Anónima	Fiscal
CCC Inversiones Futura Sociedad Anónima	Fiscal
Centralizadora De Terminales Centersa Sociedad Anónima	Fiscal
Centro Corporativo Paseo Colon CCPC Sociedad Anónima	Fiscal
CH Exclusive Developments Sociedad Anónima	Fiscal
CH Operación De Inversiones Hoteleras Sociedad Anónima	Fiscal
Comercializadora Inmobiliaria Habitacional Oses Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Comercial Recreativo Escazú Cresa, Sociedad Anónima	Fiscal
Consultores de Negocios y Mercadeo Regional Sociedad Anónima	Fiscal
Corponisa Sociedad Anónima	Fiscal
Corporación Detsa Sociedad Anónima	Socio
Costa Del Bálsamo S.A.	Fiscal
Costarrican Restaurant Company Sociedad Anónima	Fiscal
CR Quepos Property Developments S.A.	Fiscal
CTF Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
CTRES ZF Administradora Sociedad Anónima	Fiscal
DASA Desarrollo Alternativo Sociedad Anónima	Fiscal
Depósito de Maderas y Materiales El Triniteño Sociedad Anónima	Socio
Desarrollo Inmobiliario Urbano de Alesté Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollo Inmobiliario Terminales La Solera Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Comerciales Centroamericanos PPF Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Escarlata Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Hoteleros CH De Quepos Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Desarrollos Inmobiliarios AE Cuatrocientos Cuatro Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Inmobiliarios AE Cuatrocientos Dos Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida DMS S.A.	Fiscal
Desarrollos Inmobiliarios Piedrabuena S.J. Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Playa Marfil Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Playa Morena Plamosa Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Playa Prieta Dpp Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Vía De Las Américas Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Zelkova Sociedad Anónima	Fiscal
DKCR Stores Sociedad Anónima	Fiscal
Ecomur Edificio Comercial Uruca Sociedad Anónima	Fiscal
Edubuilding Sociedad Anónima	Fiscal
EduLink Sociedad Anónima	Fiscal
El Noruego Sociedad Anónima	Fiscal
Esferas De Luz Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Fusión Inmobiliaria Sociedad Anónima	Fiscal
Gao Fashion S.A	Fiscal
Golden Age Properties Sociedad Anónima	Fiscal
Gpcr Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Herio de Mateo S.A.	Representante Legal y Socio
Holding Avenida Escazú Hae Sociedad Anónima	Fiscal
Hotelera Ch Papagayo Sociedad Anónima	Fiscal
Hotelera Pinares Sociedad Anónima	Fiscal
Huella Shared Services Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Alejocastan Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inmobiliaria Ch Liberia Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Osedgui Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Rocalla de Lapislazuli Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Trebolar Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Valdemar S.J. Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Zanrafuno Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Inversiones CBCR, Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Dehache IDH Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De Alajuela Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De La Avenida Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch Lindora Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Once De Abril Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Inmobiliarias De Liberia De Guanacaste I I L G Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Inmobiliarias De San Rafael De Escazú I I S R E Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Liver Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Papagayo de la Bahía Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Torbil de Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
Jardín De Los Olivos Sociedad Anónima	Fiscal
La Niebla Tranquila de Islita N.T.T. Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Lindora Project Mil Ochocientos Sociedad Anónima	Fiscal
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas De Lindora Fase Dos) Sociedad Anónima	Fiscal
Lofts Avenida Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
M P V Employees Sociedad Anónima	Fiscal
Mantenimiento Eficiente MTE Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Fiscal
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Fiscal
Marmolsint de Moravia Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Mercato Dal Porto Sociedad Anónima	Fiscal
Mm Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónim	Fiscal
Modelo Urbano Musa Sociedad Anónima	Fiscal
Monte San Angelo Sociedad Anónima	Representante Legal y Socio
Multiservicios Hoteleros CH Sociedad Anónima	Fiscal
Np Rentas Operativas Sociedad Anónima	Fiscal
Nuevo Inmueble Comercial Nic Sociedad Anónima	Fiscal
Oasis Dorados O D Sociedad Anónima	Fiscal
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Paraiso Turistico Del Sur de Costa Rica PTS Sociedad Anónima	Fiscal
Parque Corporativo Trade Ccc Sociedad Anónima	Fiscal
Paseo Terrazas Pt Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Castellar Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza del Labrus Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Di Vietro Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Riviera Sociedad Anónima	Fiscal
Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima	Fiscal
Pridesa - Prima Development, Sociedad Anónima	Fiscal
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P I T L Sociedad Anónima	Fiscal
Quepos Boat Yard Sociedad Anónima	Fiscal
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Fiscal
Real Heredia Inversiones Sociedad Anónima	Fiscal
Rentas Inmobiliarias de Occidente Sociedad Anónima	Fiscal
Residencia Vista Del Country Rvc Sociedad Anónima	Fiscal
Retail Morado Sociedad Anónima	Fiscal
Rollins Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Savia Doscientos Cinco Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Cuatro Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Dos Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Siete Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Tres Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Doscientos Uno Sociedad Anónima	Fiscal
Savia Holding Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Sisal CR Sociedad Anónima	Fiscal
Sueños Inmobiliarios Sociedad Anónima	Fiscal
Terrazas Lindora H & I Sociedad Anónima	Fiscal
The Stunning Sunset Sociedad Anónima	Fiscal
Tie Terra Inmobiliaria del Este Sociedad Anónima	Fiscal
Torre Universal Fase II Sociedad Anónima	Fiscal
Torres Medicas Del Oeste Tmo Sociedad Anónima	Fiscal
Trejos Montealegre Avenidad Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
Trg De La Marina Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Aleste Arrendamientos Temporales Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Ciento Dos de Aleste Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Ciento Tres de Aleste UCT Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Ciento Uno de Aleste UCU Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Cuatrocientos Uno de Aleste URB Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Doscientos Cuatro de Aleste Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Doscientos Dos de Aleste Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Doscientos Tres de Aleste Sociedad Anónima	Fiscal
Urbano Doscientos Uno de Aleste Sociedad Anónima	Fiscal
Valle D Aosta Sociedad Anónima	Fiscal
Zona Franca Grecia Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C02140553
Nombre de la Entidad	Cargo
Capital & Advice S A	Tesorero
CBCR Retail Sociedad Anónima	Secretario
Costarrican Restaurant Company Sociedad Anónima	Tesorero
Ctf Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Inversiones CBCR, Sociedad Anónima	Secretario
M P V Employees Sociedad Anónima	Tesorero
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Tesorero
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Tesorero
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Mpv Yacht Management Sociedad Anónima	Tesorero
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Pacific Black Marlin Investments Sociedad Anónima	Tesorero
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Tesorero

d) Número de Sesiones de la Junta Directiva en el período 2023:

Durante el período 2023 se realizaron un total de Doce (12) sesiones de Junta Directiva, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene la Junta Directiva.

e) Políticas sobre Conflictos de Interés:

Las políticas actualizadas sobre conflictos de interés se encuentran disponibles para los colaboradores por medio de la Intranet del Banco (en el Software de Normativa Interna) y al público en general en el sitio Web oficial de la Entidad (www.promerica.fi.cr) y se detallan a continuación (entre paréntesis se referencia el código de política vigente sobre conflictos de intereses)

Identificación de Política	Fecha de Aprobación de JD	Fecha última revisión
Código de Ética (GCO-FO-001)	12/12/2023	12/02/2023
Código de Gobierno Corporativo (GCO-FO-002)	14/03/2023	14/03/2023
Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001)	19/09/2023	19/09/2023
Política de Idoneidad Órgano de Dirección y Alta Gerencia (GCO-PO-002)	19/09/2023	19/09/2023
Procedimiento de Gobierno Corporativo (GCO-PR-001)	21/11/2023	21/11/2023
Recolección de Datos Inicial y Actualización para verificación de conflictos de Interés (GCO-FO-038) Uso exclusivamente interno	No Aplica	01/12/2019

f) Política sobre Remuneración de Junta Directiva:

En el caso de los miembros externos de Comités de Apoyo, recibirán una remuneración fija por un monto de US\$500 por sesión asistida, mientras que los miembros dependientes no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de Junta Directiva, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001).

g) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su **Pacto Social del Banco Promerica**, en cuanto a miembros de la Junta Directiva se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de estos son de un (1) año y que los mismos son reelegibles.

Aunado a ello, se ha establecido la obligatoriedad de comunicar de manera inmediata a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), toda elección derivada de la rotación de miembros de Junta Directiva.

III. Comités de Apoyo

Los comités de apoyo establecidos por Órganos Superiores de Gobierno que están constituidos por la Junta Directiva para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. son ocho:

- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de Crédito de Directores
- Comité de Nominaciones
- Comité de Remuneraciones
- Comité de Tecnología
- Comité de Sostenibilidad

Los Comités de Apoyo a la Alta Administración son:

Comité de Crédito Local

Comité de Activos y Pasivos

Comité de Liquidez e Inversiones

1. Comité de Auditoría

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Auditoría son cuatro (4). Está constituido por Tres (3) miembros de la Junta Directiva. Al menos uno (1) de dichos Directores deberá ser Independiente en cumplimiento con las disposiciones normativas locales o de PFC, corresponderá a éste la Presidencia del Comité, El Vicepresidente Regional de Auditoría, El Fiscal será parte del Comité con voz pero sin voto.

No podrán actuar como Presidente del Comité: el Presidente de Junta Directiva si es miembro de este Comité (Artículo 22, Inciso 4 del Acuerdo CONASSIF 4-16), así como otro Director (miembro de Junta Directiva) que sea miembro de este Comité y que a su vez presida otro Comité del Banco (Artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 4-16).

Como invitados permanentes se establecen al Gerente General, SubGerente de Finanzas y Operaciones, SubGerente de Negocios, Auditor Interno, Contralor, Sub Auditor Interno, Jefe de Auditoría y Gerente de Riesgo, quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Auditoría dependiendo de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

- b) **Cantidad de Miembros Independientes:** El Comité de Auditoría posee un (1) miembro independiente de la Junta Directiva, correspondiendo a este la Presidencia del Comité.
- c) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Auditoría, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya.

En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Auditoría, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. Para lo anterior, deberá observarse lo indicado en el párrafo final del artículo IV de este Reglamento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Auditoría, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

d) Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas del Comité de Auditoría las siguientes:

- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité.
- ii. Velar por que el Plan de trabajo de Auditoría Interna incorpore pruebas que permitan satisfacer, lo adecuado y suficiente del proceso de preparación de la información financiera, de manera tal que con la frecuencia correspondiente permita informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de dicho proceso contable y financiero, así como del sistema de información gerencial. Esta función deberá ser satisfecha a través de los informes al Comité que haga la Auditoría Interna en las sesiones ordinarias o extraordinarias durante el periodo.
- iii. Al cierre de cada trimestre natural y al cierre anual:
 - b.1) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna la información financiera trimestral preparada de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes y la información financiera a los cierres de Junio y Diciembre de cada año preparada según las NIIF para entrega a Promerica Financial Corporation, antes de su remisión a la Junta Directiva. Para dicha revisión la Auditoría Interna previo a la sesión con los miembros del Comité deberá identificar en dicha información financiera los cambios contables, estimaciones contables o variaciones en estas, ajustes importantes como resultado de los procesos de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten al Banco.
 - b.2) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna los estados financieros anuales auditados preparados de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes, estados financieros revisados al cierre de Junio de cada año y anuales auditados preparados según las NIIF para entrega a Promerica Financial Corporation, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa, esto previo a el traslado de los mismos a la Junta Directiva.
 - b.3) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna aquellos informes emitidos por esta que a su criterio pudiesen contener referencia a cambios contables, variaciones en estimaciones contables o ajustes

importantes que no hayan sido considerados por la Administración en los estados financieros que se emiten en los cierres de los trimestres naturales o por la auditoría externa para su opinión anual en los estados financieros auditados.

- iv. Mantener interacción permanente con los auditores internos y externos. Será parte fundamental de dicha relación el conocer el alcance y la frecuencia de los planes de trabajo tanto de la auditoría interna como la auditoría externa. Esto le permitirá al Comité aprobar y dar seguimiento al programa anual de trabajo de la auditoría interna.
- v. Evaluar el desempeño de la función de la Auditoría Externa, para asegurarse que correspondan a las necesidades del Banco.
- vi. Conocer en detalle cualquier discrepancia de criterio entre la Administración del Banco y los Auditores Externos e interactuar con ambas partes en busca de solventar la misma, si ésta persiste corresponderá mediante el canal apropiado elevarla al conocimiento de la Junta Directiva.
- vii. Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. Previo a dicha propuesta o recomendación el Comité debe velar por la no existencia de conflictos de interés que pudiesen presentarse la firma o auditor externo.
- viii. Velar que al menos con frecuencia trimestral, la Auditoría Interna en su informe en la sesión del Comité haga alusión a la toma de acciones correctivas por parte de la Administración para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por dicha Auditoría Interna, los auditores externos, el ente supervisor, así como cualquier otra Unidad o Entidad que ejecute procesos de revisión.

- ix. Velar que el Plan de trabajo de Auditoría Interna involucre pruebas que permitan satisfacer, lo adecuado y suficiente de las evaluaciones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno, así como las opiniones emitidas sobre estos (gobierno de riesgos y control interno), ya sean estas emitidas por la misma Auditoría Interna, los auditores externos, el ente supervisor, así como cualquier otra Unidad o Entidad que ejecute procesos de evaluación.
 - x. Proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno y Sub auditor Interno, así como la destitución de los mismos.
 - xi. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar su aprobación por la Junta Directiva.
 - xii. Adicional a lo anterior, desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne.
 - xiii. Mantener una adecuada comunicación entre el Comité de Auditoría del Banco y el Comité de Auditoría de PFC; de manera tal que si existieran asuntos o temas importantes que informar pueda haber una interacción entre ambos órganos de control.
 - xiv. Solicitar al Auditor Interno informar a este Comité sobre los acuerdos tomados o asuntos conocidos en el Comité Técnico Regional de Auditoría de Promerica Financial Corporation (PFC). Cuando se considere pertinente informar a la Junta Directiva sobre estos.
 - xv. Monitorear el sistema de gestión de control interno mediante el modelo de Autoevaluación de Control Interno diseñado por Promerica Financial Corporation, basado en el AUD-DE-028-Instructivo de Evaluación del Control Interno de PFC".
- a) **Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2023:**
- Liquidación del Plan Anual de Auditoría al 31 de diciembre del 2022.
 - Resultado de los Informes emitidos por Auditoría Interna el 08 de febrero del 2023.
 - Hallazgos y recomendaciones-Seguimiento
 - Seguimiento informe Supervisión Basada en Riesgos (SBR)-Sugef.

- Estados Financieros Regulatorios al 31 de diciembre de 2022/ corte al 31 de marzo del 2023/corte al 30 de junio del 2023.
- Conversión de Estados Financieros para PFC según NIIF (ajustes principales)
- Plan de Trabajo-Legitimación de Capitales 2023
- Resultado de los informes emitidos por Auditoría Interna al 21 de abril del 2023/ corte al 30 de agosto del 2023.
- Conciliación utilidades regulatorias vs. utilidades NIIF – 31 de marzo de 2023.
- Cartas a la Gerencia de Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2022.
- Conocimiento de la oferta y documentación para la contratación de la Auditoría sobre los Estados Financieros y otros servicios para el periodo 2023.
- Informes de Auditoría – Resultado de los informes emitidos en el periodo.
- Seguimiento informe de Supervisión Basada en Riesgos SUGEF y Resultados de la Autoevaluación de Control Interno PFC 2023.
- Propuesta Plan Estratégico de Auditoría Interna y Plan Anual del Trabajo 2024.

b) Información de los miembros del Comité de Auditoría

Comité de Auditoría			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Director Vocal	20/01/2022
Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390	Presidente de Junta Directiva	20/01/2022
Oscar Soto Brenes	1-0715-0693	Secretario de Junta Directiva	20/01/2022
Henry Bolaños Valerio	2-0379-0575	Fiscal de Junta Directiva	20/01/2022

c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Auditoría

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Auditoría debe estar especializado en el área financiera – contable y debe tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Auditoría que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

d) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Auditoría:

Los miembros del Comité de Auditoría de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

e) **Política sobre Rotación:**

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-003 Reglamento Comité de Auditoría, en lo que a miembros del Comité de Auditoría se refiere, ha establecido que los cuatro miembros del Comité de Auditoría son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

f) **Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:**

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-003 Reglamento Comité de Auditoría, ha definido en sus artículos X y XVIII lo siguiente:

Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Auditoría tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- 1) Asistir a las sesiones del Comité
- 2) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- 3) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Auditoría.
- 4) Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Auditoría, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- 5) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- 6) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- 7) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- 8) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el reglamento de GCO-RE-003 Comité de Auditoría.
- 9) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en la sesión del Comité.

Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

g) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de ocho (8) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

2. Comité de Cumplimiento

a) Cantidad de Miembros: Los miembros titulares del Comité de Cumplimiento son nueve (9) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. Está constituido por tres miembros de Junta Directiva uno presidirá el Comité, el Gerente General, el Subgerente de Finanzas y Operaciones, el Subgerente de Negocios, el Oficial de Cumplimiento quien es el Coordinador del Comité y el Vice Gerente Regional del Riesgo de prevención de lavado y financiamiento al terrorismo y un miembro externo.

Como miembros invitados se establecen al Gerente de Riesgo, el Auditor Interno (el Sub Auditor en caso de ausencia del Auditor Interno este puede ser sustituido por el Sub Auditor), el Contralor, y al Gerente de Productos Internacionales quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Cumplimiento puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, para apoyar el tratamiento de aspectos técnicos específicos

El Comité de Cumplimiento puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, en el tratamiento de aspectos técnicos específicos.

b) Cantidad de Miembros Independientes: El Comité de Cumplimiento posee un (1) miembro independiente de la Junta Directiva.

c) Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas del Comité de Cumplimiento las siguientes:

- i. Mantener actualizado el Reglamento Comité de Cumplimiento y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
- ii. Velar por el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva.
- iii. Revisar y dar opinión sobre políticas y procedimientos, normas y controles implementados por la Entidad para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y del marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- iv. Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y Directivos en el tratamiento de los temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- v. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias en la Entidad relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas.
- vi. Conocer los resultados de las evaluaciones de capacitación anual del personal.
- vii. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- viii. Elaborar las políticas y procedimientos referentes al contenido, presentación y revelación sobre la información que debe ser remitida a la Junta Directiva y periodicidad de envío. Los lineamientos específicos se encuentran en la CUM- PO-001 Política de Cumplimiento.

- ix. Presentar a la Junta Directiva y al seno del Comité los temas tratados en el Comité Técnico Regional de Cumplimiento; así como, los acuerdos que requieren seguimiento. Esta responsabilidad será delegada en el Oficial de Cumplimiento o en la persona que este designe.
- x. Monitorear el perfil de riesgo de la entidad, aprobados por la Junta Directiva, y contrastar que la entidad es capaz de gestionar apropiadamente los factores de riesgo planteado por potenciales actividades de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo, entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Cumplimiento debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad de la entidad.
- xi. Analizar las metodologías y sistemas de gestión del riesgo en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo propuestas por el área de cumplimiento, para su posterior presentación a la Junta Directiva, revisar su vigencia, en forma periódica. Asimismo, el Comité deberá asegurarse que las herramientas informáticas, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, estén debidamente documentadas, corresponden y se adecúan al tipo y complejidad de las operaciones de la institución y han sido asimiladas metodológicamente por el personal del área de Cumplimiento.
- xii. Analizar y evaluar las propuestas sobre la incursión de la institución en nuevas operaciones, productos y servicios, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo; e informar a la Junta Directiva los resultados de su análisis sobre dichas propuestas, así como, las estrategias de información a fin de divulgar en la organización toda la información sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo inherentes a estas nuevas operaciones, productos y servicios.
- xiii. Establecer restricciones para clientes pre- existentes sancionados o sus relacionados.
- xiv. Aprobar las excepciones actividades de alto Riesgo calificada en el CUM-PO-001 en apartado Actividades económicas definidas de alto riesgo en su ítem II.

- xv. Aprobar los umbrales establecido para transferencias internacionales.
- xvi. Presenta informes a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, por la oficialía de cumplimiento y por el comité de cumplimiento.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento durante el período 2023:

- Liquidación de labores del plan de trabajo 2022.
- Avances Laborales plan de trabajo 2023.
- Avances planes de acción SUGEF, Auditorías Externas e Internas.
- Programa actualización de expedientes.
- FATCA y CRS.

e) Información de los miembros del Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Edgar Zurcher Gurdían	1-532-390	Presidente de Junta Directiva	20-01-2022
Oscar Soto Brenes	1-715-693	Secretario de Junta Directiva	20-01-2022
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Vocal de Junta Directiva	20-01-2022
Ernesto Huevo Castillo	C01240247	Vice Gerente Regional de Cumplimiento	20-01-2022
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	20-01-2022

Comité de Cumplimiento			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	20-01-2022
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	20-01-2022
Yonnar Cortés Rosales	1-1129-0667	Oficial de Cumplimiento	20-01-2022
Esteban Carranza Kooper	1-1101-0504	Miembro Externo	20-01-2022

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Cumplimiento:

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, así como en las actividades que le son conferidas especialmente sobre cumplimiento, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Cumplimiento que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento:

Únicamente el miembro externo del Comité de Cumplimiento de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., recibe remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité por un monto de US\$500.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-004 Reglamento Comité de Cumplimiento, en lo que a miembros del Comité de Cumplimiento se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-004 Reglamento Comité de Cumplimiento, ha definido en sus artículos IX y XV lo siguiente:

Artículo IX: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Cumplimiento tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.

- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Cumplimiento.
- c) Justificar sus ausencias al secretario del Comité de Cumplimiento, la misma podrá realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Mantenerse informado sobre las actuaciones de organismos o foros internacionales que traten sobre el tema de cumplimiento.
- f) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y/o de órganos de control bancario.
- g) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Cumplimiento para obtener un beneficio propio o para beneficio de terceros.
- h) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Comité de Cumplimiento GCO-RE-004.
- i) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.
- j) La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Cumplimiento.

Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Cumplimiento podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, podrá solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de trece (13) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

3. Comité de Riesgos

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Riesgos son nueve (9) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. El Comité de Riesgos está constituido por cuatro (3) miembros de la Junta Directiva, el Vicepresidente Ejecutivo de Riesgo de PFC, el Gerente General, el Gerente de Riesgo, el Subgerente de Finanzas y Operaciones y un Miembro Externo.
- b) **Miembros Invitados:** El Sub Gerente de Negocios, el Auditor Interno y el Contralor, quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Riesgo puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, para apoyar el tratamiento de aspectos técnicos específicos.

No podrán actuar como Presidente del Comité: el Presidente de Junta Directiva si es miembro de este Comité (Artículo 22, Inciso 4 del Acuerdo CONASSIF 4-16), así como otro Director (miembro de Junta Directiva) que sea miembro de este Comité y que a su vez presida otro Comité del Banco (Artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 4-16).

- c) **Cantidad de Miembros Independientes:** Se cuenta con un miembro Externo a la Entidad.
- d) **Funciones o Responsabilidades:** La función principal del Comité de Riesgos es recomendar criterios a la Junta Directiva sobre la aplicación de políticas para la gestión de los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como para determinar una estructura de límites de riesgo, de manera que la entidad obtenga retornos financieros con un nivel de riesgo razonable.

Son funciones específicas del Comité de Riesgos las siguientes, sin perjuicio de las que determine reglamentariamente, o por medio de disposiciones de carácter general la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF):

- a) Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.

- b) Proponer para la aprobación de la Junta Directiva, el grado de exposición al riesgo y límites internos individuales y agregados que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
- c) Evaluar, revisar y proponer para la aprobación de la Junta Directiva los objetivos, políticas, estrategias y metodologías que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno
- d) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- e) Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- f) Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas propuestos por la Gerencia de Riesgo o por las unidades de negocio, según corresponda, en caso de que existan resultados que se acerquen o excedan los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo.
- g) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- h) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva, incluyendo los planes de continuidad en materia de riesgo de crédito.
- i) Proponer a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- j) Supervisar y apoyar la labor de la Gerencia de Riesgo en la implementación de la gestión de riesgos.
- k) Analizar las pruebas de estrés realizadas en la gestión de riesgos.
- l) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.

m) Analizar y evaluar las propuestas sobre la incursión de la institución en nuevas operaciones, productos y servicios, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la gestión integral de riesgos; e informar a la Junta Directiva los resultados de su análisis sobre dichas propuestas, así como, las estrategias de información a fin de divulgar en la organización toda la información sobre la gestión integral de los riesgos inherentes a estas nuevas operaciones, productos y servicios

a) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Riesgos durante el periodo 2023:

- Lectura y aprobación de acta de sesión anterior y seguimiento de pendientes.
- Perfil de riesgos al 31 de diciembre del 2022.
- Plan de gestión de cartera al 31 de diciembre 2022.
- Estimaciones para cubrir riesgo de crédito.
- Propuesta de cambios en la Declaración de Apetito de Riesgo.
- Calibración de Modelos Riesgo Financiero.
- Gestión de la Seguridad de la Información.
- Gestión de Riesgo Operativo.
- Plan Estratégico 2023 y Liquidación de 2022.
- Planes de Acción Supervisión Basada en Riesgos SUGEF.
- Auditoria del Proceso de Administración Integral de Riesgos con corte al 31 de diciembre 2022.
- Encuesta sobre Cultura de Riesgos – 2022.
- Perfil de Riesgos al 31 de enero- 2022.
- Informe de la Gestión de la seguridad de la Información.
- Informe de la Gestión de Riesgo Operativo.
- Plan de Capacitación 2023 y Liquidación 2022.
- Planes de Acción de la Supervisión Basada en Riesgos de SUGEF
- Perfil de Riesgos al 28 de febrero del 2022.
- Incidencias Auditoría Interna.
- Informe anual de gestión de riesgos.
- Propuesta de cambios en la Declaración de Apetito de Riesgo
- Perfil de Riesgos al 31 de marzo.

- Propuesta de modificación en la construcción de indicadores de apetito de riesgo.
- Informe de Gestión de Riesgo de Crédito
- Iniciativas de capacitación para promover la cultura de riesgos
- Avance Planes de Acción consultoría Fit & Proper
- Avance Planes de Acción SBR SUGEF
- Avance del Plan Estratégico de la Gerencia de Riesgo 2023
- Propuesta de cambios en la Declaración de Apetito de Riesgo
- Perfil de Riesgo al 30 de abril 2023
- Avance Planes de Acción Auditoría SUGEF 2-10 KPMG año 2022
- Análisis sectorial
- Perfil de riesgos al 31 de mayo 2023
- Perfil de riesgos al 30 de junio 2023
- Ejercicio BUST SUGEF 2023
- Objetivos del ejercicio BUST
- Escenarios propuestos por la SUGEF
- Metodología empleada en la modelación
- Resultados de Probabilidades de Default
- Resultados de Tasas de Cura
- Resultados Financieros
- Conclusiones y plan de reacción
- Pasos a seguir del ejercicio
- Perfil de riesgos al 31 de julio 2023
- Gestión de Riesgo de Crédito
- Perfil de riesgos al 31 de agosto 2023
- Pruebas de estrés – Ejercicio Regional
- Perfil de riesgos al 31 setiembre 2023
- Pruebas de Estrés - BUST
- Backtesting modelos de riesgo financiero.
- Iniciativas de proyectos para 2024
- Planes de acción Auditoría Externa
- Perfil de riesgos al 31 de octubre 2023
- Gestión del Riesgo Patrimonial
- Gestión de Riesgos ASG – SUGEF 2 – 10
- Autodiagnóstico de efectividad de la Gestión de Riesgos 2023

- Planes de Acción Fit & Proper
- Perfil de riesgos al 30 de noviembre 2023
- Revisión anual de la Declaración de Apetito de Riesgo
- Gestión del Riesgo Estratégico
- Plan de Acción Auditoría Externa KPMG

b) Información de los miembros del Comité de Riesgos

Comité de Riesgos			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Julio Ramírez Arguello	Pasaporte C01268836	Director Junta Directiva	20/01/2022
Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C01521156	Director Junta Directiva	20/01/2022
Denise Henríquez Noriega	Pasaporte PA442778	Director Junta Directiva	20/01/2022
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	20/01/2022
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	20/01/2022
José Batista Echeverría	Pasaporte C01268836	Vicepresidente Ejecutivo de Riesgo	20/01/2022
César Muñoz Díaz	1-0983-0196	Gerente de Riesgo	20/01/2022

Miembros Independientes			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Junta Directiva	20/01/2022
Marco Cuadra Leiva	1-0515-0098	Miembro Externo	20/01/2022

c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Riesgos

Los miembros titulares del Comité de Riesgos son designados por la Junta Directiva de la Entidad por tres (3) años renovables. Deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Riesgos que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas sin justificación, o a cinco (5) sesiones en el término de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

d) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Riesgos:

Únicamente el miembro externo del Comité de Riesgo de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., recibe remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité por un monto de US\$600.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-002 Reglamento del Comité de Riesgos, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

e) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-002 Reglamento del Comité de Riesgos, ha definido en sus artículos X y XVI lo siguiente:

Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Riesgos tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés;
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su función en el Comité de Riesgos;
- c) Justificar sus ausencias, las mismas podrán realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico;
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen en los mercados bancarios en el país;
- e) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario;
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Riesgos para obtener un beneficio o para beneficio de terceros;
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el GCO-RE-002 Reglamento de Comité de Riesgos.
- h) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Riesgos.

XI. REMOCIÓN

La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Riesgos que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas anteriormente.

XII. SESIONES

Las sesiones del Comité de Riesgos son de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias son las que se desarrollan periódicamente dentro de un cronograma establecido para cada año natural en el seno del mismo Comité.

XIII. PERIODICIDAD DE SESIONES

La sesión ordinaria de este Comité tiene lugar periódicamente de manera mensual en cumplimiento con las disposiciones de PFC y en caso de no lograrse el quorum, se establece la excepción de un plazo máximo de 2 meses entre sesiones. Las extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier momento por cualquier miembro del Comité.

XIV. CONVOCATORIA

La sesión ordinaria del Comité de Riesgos estará precedida por la formalidad de su convocatoria por parte del Oficial de Gobierno Corporativo, quien podrá delegarla al Gerente de Riesgo o al Secretario. El aviso de convocatoria será distribuido por medio de correo electrónico y contendrá por lo menos lo siguiente:

- a) Los nombres de las personas convocadas, incluyendo aquellas personas que sean invitadas a participar de la misma si fuera el caso.

- b) b) Indicación de día, hora y lugar de reunión.
- c) c) Los temas específicos a ser tratados en la sesión objeto de convocatoria.
- d) d) Indicación de las personas encargadas de desarrollar presentaciones específicas o tratar temas específicos.

XV. CONTENIDOS DE LA SESIÓN

Son temas de tratamiento prioritario en las sesiones del Comité de Riesgos al menos:

- a) Revisión del acta anterior y seguimiento de acuerdos.
- b) Políticas para mitigar, compensar o inmunizar los riesgos a que están expuestos los negocios de la institución;
- c) Fijación de niveles y límites aceptables de riesgo a ser asumidos;
- d) Validación de la exposición al riesgo del Banco en contraste con la Declaración de Apetito de Riesgo.
- e) Revisión y seguimiento de los Acuerdos tomados en anteriores sesiones. En caso de que esos Acuerdos fueran aprobados por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos deberá revisar la efectividad de su ejecución y
- f) Tratamiento de aspectos relacionados a riesgos que le fueran enviados para su conocimiento y análisis por parte de la Junta Directiva, la Gerencia de Riesgo, la Auditoría Interna, el Comité de Auditoría, la Gerencia General, la Sub Gerencia o Sub Gerencias.

Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Riesgos podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

f) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de seis (6) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

XVII. ACUERDOS

Un informe sobre los Acuerdos de las recomendaciones sobre cursos de acción o políticas que se produjeran en el seno del Comité de Riesgos, debe ser rendido en la siguiente sesión de Junta Directiva.

XVIII. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Toda modificación a este Reglamento debe ser aprobada por la Junta Directiva.

XIX. VIGENCIA

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva.

4. Comité de Crédito de Directores

a. Cantidad de Miembros Titulares: Los miembros titulares de este Comité son cinco (5). Todos los miembros del Comité tendrán voz y voto.

Se establecen como invitados permanentes al Presidente del Comité de Crédito de Directores, quien tendrá voz pero no voto, al Área de Análisis, quienes tendrán voz pero no voto, al Coordinador y Secretaria del Comité de Crédito de Directores, quienes no tendrán ni voz ni voto.

Dependiendo de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales cómo Gerente de Análisis de Crédito, Gerente de Banca Empresarial, Gerente de Banca Retail, Gerencia de Operaciones, quienes tendrán voz, pero no voto.

b. Miembros Suplentes

En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Crédito de Directores, que se asigna al Sub Gerente de Negocios podrá ser sustituido por el Gerente de Banca Empresarial.

c. Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas del Comité de Crédito de Directores las siguientes:

- i. Dar Recalcar reglas de la sesión.
- ii. Llevar el cronometro de las presentaciones.
- iii. Dar palabra a las personas.
- iv. Proyectar la presentación.
- v. Dar acuerdo final de cada caso.
- vi. Controlar ingreso y salida de los participantes.

a. Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Crédito de Directores durante el período 2023

En el Comité de Crédito de Crédito de Directores se analizan y aprueban los créditos que por delegación son aprobados de acuerdo con la COL-CB-PO-001 - Política de Colocación de Crédito Bancario.

b. Información de los miembros del Comité de Crédito de Directores

Comité de Crédito de Directores		
Nombre	No. de identificación	Cargo
Edgar Zürcher Gurdian	1-0532-0390	Vicepresidente (Suplente)
Oscar Soto Brenes	1-0715-0693	Secretario
Eduardo Horvilleur Espinosa	C02463252	Tesorero
Oscar Delgadillo Chávez	548666346	Director Vocal
Julio Ramirez Argüello	C02797101	Director Vocal
Jean Paul Rigalt Campollo	264294858	Director Vocal
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios
Juan Manuel Jiménez Solís	1-0943-0889	Gerente de Banca Empresarial
Gabriela Barzuna Venegas	1-0831-0933	Gerente Análisis de Crédito
El Ejecutivo y Analista de cada caso a presentar.		

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Directores

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Crédito de Directores debe estar especializado en el área financiera – contable y debe tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines.

Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Crédito Local que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas sin justificación. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades mencionadas anteriormente.

d. Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Crédito de Directores:

Los miembros del Comité de Crédito de Directores de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

e. Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-010 Reglamento Comité de Crédito de Directores, ha definido en sus artículos X y XVI lo siguiente:

Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Crédito Directores tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a. Asistir a las sesiones del Comité de Crédito de Directores
- b. Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- c. Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en este Comité de Crédito de Directores.
- d. Justificar de previo a cada sesión su ausencia a la Secretaria del Comité de Crédito de Directores.
- e. Deberá hacerlo por medio de correo electrónico.
- f. Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- g. Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- h. Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Crédito de Directores para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- i. Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento
- j. Autorizar el acta por medio de correo electrónico.
- k. **Gerente de Banca Empresarial** firma la carátula del crédito una vez obtenga la confirmación del acta de los Directores aprobadores por medio de correo electrónico.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Crédito de Directores.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en las sesiones del Comité de Crédito de Directores.

Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros de este Comité de Crédito de Directores puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de setenta y ocho (78) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

5. Comité de Nominaciones

MIEMBROS TITULARES

Los miembros titulares del Comité de Nominaciones son cuatro (4) son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. Todos los miembros del Comité tendrán voz y voto. Los miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Especialmente uno de los miembros del Comité debe estar especializado en el área financiera-contable y tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines.

Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución. De tal forma este Comité está constituido por:

- a. Tres (3) miembros de la Junta Directiva; uno de los cuales presidirá el Comité de Nominaciones
- b. El Gerente General

c. No podrán actuar como Presidente del Comité: el Presidente de Junta Directiva si es miembro de este Comité (Artículo 22, Inciso 4 del Acuerdo CONASSIF 4-16), así como otro Director (miembro de Junta Directiva) que sea miembro de este Comité y que a su vez presida otro Comité del Banco (Artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 4-1

a) Miembros Suplentes:

La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Nominaciones, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Nominaciones, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva.

En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Nominaciones, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

b) Funciones o Responsabilidades: Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos, el Comité de Nominaciones debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- i. Es el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos.
- ii. Definir un proceso de identificación de posibles candidatos para miembros de Junta Directiva.

c) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Nominaciones de Información durante el periodo 2023:

- Elección de los miembros de la Junta Directiva y Fiscal de Banco Promerica de Costa Rica S.A para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021, hasta el 01 de junio del 2023.
- Propuesta para modificar el artículo séptimo “Administración”, del Pacto Social, para la inclusión de un Vocal adicional como miembro propietario de la Junta Directiva del Banco.
- Revocatoria de los nombramientos de Presidente y Vicepresidente actuales de la Junta Directiva del Banco y elección del nuevo Presidente, Vicepresidente y Vocal de Junta Directiva.

Información de los miembros del Comité de Nominaciones

Comité de Nominaciones			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682	Vicepresidente	20/01/2022
Edgar Zürcher Gurdían	1-532-390	Presidente de Junta Directiva	20/01/2022
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	20/01/2022

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros del Comité de Nominaciones

Los miembros titulares del Comité de Nominaciones son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. Los miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Especialmente uno de los miembros del Comité debe estar especializado en el área financiera-contable y tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines.

Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

e) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Nominaciones:

Los miembros del Comité de Nominaciones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

f) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-006 Reglamento del Comité de Nominaciones, ha definido en sus artículos X y XV lo siguiente:

Cada miembro del Comité de Nominaciones tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Nominaciones
- c) Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Nominaciones, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- h) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

Artículo XVIII: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Nominaciones puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

Cantidad de sesiones en el periodo:

Durante el período 2023 se realizaron un total de dos (2) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

6. Comité de Remuneraciones

Cantidad de Miembros:

Los miembros del Comité de Remuneraciones son siete (7) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad por tres (3) años renovables. Los Miembros deben contar con experiencia ya sea en talento humano, económica, finanzas o banca, perfiles que deben ser debidamente registrados y documentados.

Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

El Comité de Remuneraciones de Banco está constituido por:

1. Tres (3) miembros de la Junta Directiva; uno de los cuales presidirá el Comité de Remuneraciones
 2. Gerente General
 3. Sub Gerente de Finanzas y Operaciones
 4. Sub – Gerente de Negocios
 5. Gerente de Talento Humano.
- e) Todos los miembros del Comité de Remuneraciones tienen voz y voto.
- f) Las funciones específicas del Comité de Remuneraciones, su composición, actividades y otros mecanismos propios de su sesión están definidas en **GCO-RE-007-Reglamento Comité de Remuneraciones**.
- g) El Comité de Remuneraciones se reúne por lo menos dos veces al año.

- a) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Remuneraciones, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente en el cumplimiento de sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Remuneraciones, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de

Remuneraciones, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

b) Funciones o Responsabilidades: Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos, el Comité de Remuneraciones debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- i. Establecer y verificar que el sistema de retribución e incentivos promueva el buen desempeño, fomente conductas de riesgo aceptables y refuerce la cultura de la entidad.
- ii. Controlar periódicamente su aplicación y conveniencia por medio de su revisión, para asegurar que se aplica correctamente.
- iii. Aprobar la remuneración de la Alta Gerencia, director de riesgo o equivalente y responsables de la auditoría interna o equivalente, y debe supervisar el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de incentivos, sistemas y procesos de control de dichas políticas.
- iv. Asegurarse que la estructura de incentivos debe estar en línea con la estrategia y horizonte de negocio o de la actividad y nivel de riesgos, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incorporar medidas para prevenir los conflictos de intereses.
- v. Asegurarse que los programas de incentivos estén congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo.
- vi. Asegurarse que la retribución variable toma en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.

c) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Remuneraciones de Información durante el periodo 2023:

- Lectura del acta anterior y seguimiento de acuerdos
- Presentación de ajuste salarial primer semestre de 2023

a) Información de los miembros del Comité de Remuneraciones

Comité de Remuneraciones			
Nombre	No.de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682	Vicepresidente	06/02/2023
Oscar Soto Brenes	1-715-693	Secretario de Junta Directiva	06/02/2023
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Vocal	06/02/2023
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	06/02/2023
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	06/02/2023
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	06/02/2023
Catalina Carrasquilla Retana	1-1068-0030	Gerente de Talento Humano	06/02/2023

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros del Comité de Remuneraciones

Los miembros titulares del Comité de Remuneraciones y son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. Todos los miembros del Comité de Remuneraciones tendrán voz y voto. Los miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera, bancaria y salarios, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados.

Especialmente uno de los miembros del Comité de Remuneraciones debe estar especializado en el área de compensación y beneficios y tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

e) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Remuneraciones:

Los miembros del Comité de Remuneraciones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

f) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-007 Reglamento del Comité de Remuneraciones, ha definido en sus artículos X y XV lo siguiente:

Cada miembro del Comité de Remuneraciones tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- i. Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- ii. Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Remuneraciones.
- iii. Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Remuneraciones, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- iv. Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- v. Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.

- vi. Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- vii. Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- viii. Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

g) Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Remuneraciones puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

h) Cantidad de sesiones en el periodo:

Durante el período 2023 se realizó una sesión.

7. Comité de Tecnología de la Información

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Tecnología de la Información son seis (6). Está constituido por un (1) miembro de la Junta Directiva correspondiendo a uno de ellos la Presidencia del Comité. El Gerente General, Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, Sub Gerente de Negocios, el Gerente de Tecnología de Información, Miembro Regional de Tecnología de Información.

Como miembros invitados se establecen al Auditor Interno, el Contralor, el Gerente de Riesgo, la Jefe de Estrategia y Arquitectura de TI quienes tendrá voz, pero no voto. El Comité de Tecnología de Información en dependencia de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

- b) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de TI, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Tecnología de Información, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. Para lo anterior, deberá observarse lo indicado en el párrafo final del artículo IV de este Reglamento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Auditoría, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.
- c) **Funciones o Responsabilidades:** Son funciones específicas del Comité de Tecnología de la Información las siguientes:
- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité
 - ii. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
 - iii. Asesorar a los responsables en la planificación estratégica de Tecnología de Información.
 - iv. Conocer la planificación estratégica de Tecnología de Información a la Junta Directiva para su aprobación.
 - v. Presentación el seguimiento periódico del plan estratégico de Tecnología.
 - vi. Validar las recomendaciones de las prioridades para las inversiones en TI basado en la Planificación Estratégica de Tecnología de Información.
 - vii. Presentación del Presupuesto anual y/o seguimiento periódico del mismo.
 - viii. Recomendar y asesorar a TI y a la Junta Directiva en cuanto a las políticas generales, lineamientos o directrices de Tecnología de Información.
 - ix. Validar y dar opinión periódicamente sobre el marco para la gestión de TI.
 - x. Revisar los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad recomendados por el Comité de Riesgo y aprobados por la Junta Directiva.

- xi. Valorar al menos semestralmente o cuando así lo amerite, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI y/o en materia de seguridad de la información.
- xii. Monitorear que la Gerencia General, la Sub Gerencia o las Sub Gerencias y la Gerencia de TI tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos definidas por el Comité de Riesgo.
- xiii. Recomendar, asesorar y aprobar el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- xiv. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo, así como acciones que se refieran a la Gestión de TI.
- xv. Aprobar las directrices para integrar en forma transparente las tecnologías actuales y nuevos proyectos de TI dentro de los procesos del Banco.
- xvi. Principales proyectos locales y regionales.
- xvii. Disponibilidad de servicios críticos.
- xviii. Informe de incidentes que causan interrupción en los procesos críticos de negocio.
- xix. Aprobar directrices para el establecimiento de un modelo de datos que incluya un esquema de clasificación de información basado en su sensibilidad y criticidad para el Banco.
- xx. Aprobar directrices para la creación y mantenimiento de un plan de infraestructura tecnológico.
- xxi. Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos tecnológicos.
- xxii. Presentar a la Junta Directiva y al seno del Comité los temas tratados en la Comisión Regional de Tecnología de Información; así como los acuerdos que requieren seguimiento. Esta responsabilidad será delegada en el Gerente de TI o en la persona que este designe.
- xxiii. Recomendar prioridades para las inversiones de TI.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de TI durante el período 2023:

- Plan Estratégico de Tecnología 2023 (PETI)
- Informe del Cierre de Presupuesto de Tecnología Ejecutado 2022 y Presupuesto de Tecnología 2023.
- Proyectos principales de Negocios y Tecnología.
- Plan de Infraestructura de TI – 2023.
- Informe de incidentes de TI.
- Plan de Capacidad y Desempeño TI.
- Observaciones de Auditoría y Riesgos de TI.
- Avance Conassif 5-17/PFCTI
- Presupuesto de Tecnología 2023.
- Principales proyectos ejecutados, Roadmap 2023.
- Incidentes de Relevancia.
- Informe de Seguridad.
- Observaciones áreas de control TI.
- Estado de la situación actual del proyecto BackBase (estrategia propuesta y actualizaciones y avances.

e) Información de los miembros del Comité de Tecnología de la Información

Comité de Tecnología de Información			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Julio Ramírez Argüello	Pasaporte C01268836	Vocal de Junta Directiva	20-01-2022
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	20-01-2022
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	20-01-2022
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	20-01-2022
Randall Chavarría Soto	204590490	Gerente de Tecnología de Información	31-04-2023
Javier Hidalgo Estévez	121800193033	Vicepresidente Regional de Tecnología de Información	31-07-2022

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Tecnología de la Información

Los Miembros deben contar con experiencia en materia tecnológica, económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados. Específicamente uno de los miembros del Comité de Tecnología de la Información debe estar especializado en el área Tecnológica y debe tener como mínimo grado académico en el área de tecnología y experiencia mínima de cinco años en labores afines.

Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Tecnología de la Información que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Tecnología de la Información:

Los miembros del Comité de Tecnología de la Información de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-005 Reglamento Comité de Tecnología de la Información, en lo que a miembros del Comité de Tecnología de la Información se refiere, ha establecido que los ocho miembros del Comité de Tecnología de la Información son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-005 Reglamento Comité de Tecnología de la Información, ha definido en sus artículos X y XVIII lo siguiente:

- 1) Asistir a las sesiones.
- 2) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés hacia su persona.
- 3) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de TI.
- 4) Justificar sus ausencias al secretario del Comité de TI, las mismas podrán realizarse telefónicamente o por medio de correo electrónico con 24 horas de anticipación.
- 5) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- 6) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- 7) Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones.
- 8) Proponer asuntos a tratar en el seno del Comité o la Comisión, en materia de Tecnología.

- 9) Analizar con anticipación los temas y documentos que sean tratados en las sesiones.
- 10) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de TI para obtener un beneficio o procurarlo a terceros.
- 11) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- 12) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de TI.

Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Tecnología de la Información puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de dos sesiones (4), las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

Comité de Sostenibilidad

a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Sostenibilidad son cinco (5). Está constituido por un (1) miembro de la Junta Directiva correspondiendo a uno de ellos la Presidencia del Comité. El Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, Sub Gerente de Negocios, el Gerente de Banca Sostenible y Gerente de Análisis de Crédito.

b) **Como miembros invitados se establecen:** Administrador de Proyectos de Banca Sostenible, Gerente de Análisis de Crédito Empresarial, Gerente de Desarrollo de Servicios Empresariales, Gerente de Desarrollo de Productos, Jefe de Productos Sostenibles, Jefe de Banca Empresarial (PYMES), Analista de Negocios Estratégicos.

Todos estos tendrán derecho a voz y voto. El Comité de Sostenibilidad en dependencia de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

c) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Sostenibilidad, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Sostenibilidad, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Sostenibilidad, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

d) **Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas de cada miembro del Comité de Sostenibilidad las siguientes:**

- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité.
- ii. Coordinar la estrategia de sostenibilidad del eje familia de productos/ Negocios sostenibles.
- iii. Desarrollar estrategias y soluciones financieras para lograr colocar los recursos obtenidos de las multilaterales/DFIs y fondos de inversión.
- iv. Evaluar la gestión del banco y/o su avance en el cumplimiento en función con los compromisos públicos asumidos, siendo estos:
 - Principios de Banca Responsable (PBR)
 - Net Zero Banking Alliance (NZBA) y Collective Commitment to Climate Action (CCCA)
 - Women Empowerment Principles (WEPs)
- v. Analizar y dar seguimiento a las asistencias técnicas recibidas de las multilaterales/DFIs y fondos de inversión.
- vi. Revisar y aprobar los informes de sostenibilidad del Banco.

- vii. Identificar y monitorear los objetivos e indicadores claves relacionados a sostenibilidad en las diferentes gerencias del banco.
- viii. Mantener una adecuada comunicación entre el Comité de sostenibilidad del Banco y los órganos de gobernanza de sostenibilidad de PFC sean estos generales o específicos; de manera tal que si existieran asuntos o temas importantes que informar pueda haber una interacción entre ambos órganos de control.
- ix. Desarrollar y revisar periódicamente políticas relacionadas a temas de sostenibilidad.
- x. Adicional a lo anterior, desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

e) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Sostenibilidad durante el período 2023:

- Estrategia de Sostenibilidad.
- Presentación de objetivos relacionados con sostenibilidad para 2023.
- Seguimiento a metas sostenibles.
- Presentación de la Estrategia de Segmento de Alto Potencial (SAP).
- Avance metas sostenibles.
- Reporte de Sostenibilidad.
- Auditoría Reporte Principios de Banca Sostenible.
- Asistencia técnica riesgos climáticos.
- Avance programa protagonistas (SAP).
- Patrocinio Evento Evolución Sostenible AED.
- Marcos de regulación vigentes.
- Plan de acción climático.
- Presentación de los resultados de la estrategia de banca sostenible por cada uno de sus ejes por parte del Comité de Sostenibilidad y Área dedicadas.

e) **Información de los miembros del Comité de Sostenibilidad**

Comité de Sostenibilidad		
Nombre	No. De Identificación	Cargo
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 264294858	Vocal de Junta Directiva
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios
Michelle Espinach Mendieta	1-0836-0510	Gerente de Sostenibilidad
Gabriela Barzuna Venegas	1-0831-0933	Gerente de Análisis de Crédito

f) **Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Sostenibilidad**

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de sostenibilidad que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas sin justificación. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el Reglamento de Comité de Sostenibilidad o incurra en una de las incompatibilidades mencionadas anteriormente.

g) **Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Sostenibilidad:**

Los miembros del Comité de Sostenibilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-008 Reglamento Comité de Sostenibilidad, en lo que a miembros del Comité de Sostenibilidad se refiere, ha establecido que los cinco miembros del Comité de Sostenibilidad son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-008 Reglamento Comité de Sostenibilidad, ha definido en su artículo IX lo siguiente:

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- c) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en este Comité.
- d) Justificar de previo a cada sesión su ausencia al Coordinador del Comité. Deberá hacerlo por medio de correo electrónico.
- e) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- f) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.

- g) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- h) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- i) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en las sesiones del Comité.

Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Sostenibilidad puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de (5) sesiones, la cual se encuentra debidamente documentada en las respectivas actas que mantiene este órgano.

Los **Comités de Apoyo** establecidos por Órganos Ejecutivos de Gobierno que están constituidos por la Gerencia General y Sub Gerencias son tres de los cuáles se detallan:

1. Comité de Activos y Pasivos (CAP)

a. Cantidad de Miembros

Los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos son siete (8) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos está constituido por el Subgerente de Finanzas y Operaciones (quien presidirá el Comité de Activos y Pasivos el que podrá delegar dicha presidencia en el Sub Gerente de Negocios), el Subgerente de Negocios, el Gerente de Banca Empresarial, el Gerente

de Servicios Financieros, el Gerente de Servicios Corporativos, el Gerente de Medios de Pago, el Gerente de Desarrollo de Servicios Empresariales, el Gerente de Banca Retail.

b. Miembros Titulares

Los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos son ocho (8) y son designados por la Gerencia General o Sub Gerencias por tres (3) años renovables. Todos los miembros del Comité de Activos y Pasivos tendrán voz y voto. Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos, que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

El Comité de Activos y Pasivos está constituido por:

- a) Sub Gerente de Finanzas y Operaciones quien presidirá el Comité de Activos y Pasivos el que podrá delegar dicha presidencia en el Sub Gerente de Negocios
- b) Sub Gerente de Negocios
- c) Gerente de Banca Retail
- d) Gerente de Servicios Financieros
- e) Gerente de Banca Empresarial
- f) Gerente de Desarrollo de Servicios Empresariales
- g) Gerente de Medios de Pago
- h) Gerente de Servicios Corporativos

La labor de Coordinador será asignada a quien el Presidente del comité decida, quién tendrán voz pero no voto.

Como miembros invitados se establecen al Gerente de Riesgos, Gerente de Tecnología de Información, Contralor y el Auditor Interno, quienes tendrá voz pero no voto. El Comité de Activos y Pasivos puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz pero sin voto, para apoyar el

tratamiento de aspectos técnicos específicos. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Activos y Pasivos, las Sub Gerencias decidirán en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

c. Miembros Suplentes

La Gerencia General y/o las Sub Gerencias podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Activos y Pasivos, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya.

En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Activos y Pasivos, éste solamente puede ser sustituido por el Sub Gerente de Negocios, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los miembros presentes. Para lo anterior, deberá observarse lo indicado en el párrafo final del artículo IV de este Reglamento.

d. Funciones o Responsabilidades

Las funciones principales del Comité de Activos y Pasivos es realizar un monitoreo de la gestión de la Administración de Banco Promerica, así como; tomar decisiones sobre los mecanismos de ejecución de las transacciones que ha realizado, realiza o realizará la entidad en relación a los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. También; y de acuerdo al impacto e importancia de los asuntos tratados se elevarán a la Junta Directiva y Gerente General para su aprobación según sea necesario. Son funciones específicas del CAP:

- i. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
- ii. Dar seguimiento y controlar los indicadores asociados a la suficiencia patrimonial y capacidad de apalancamiento; así como los indicadores establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-00.
- iii. Revisar, monitorear y tomar decisiones sobre la liquidez disponible de Banco Promerica.

- iv. Analizar la información de los desembolsos de créditos de Banca Empresarial y de Crédito Personal y establecer al respecto planes de acción.
- v. Monitorear y tomar decisiones de los vencimientos de certificados de depósito a plazo y expectativas de renovación
- vi. Monitorear y tomar decisiones sobre la estructura de tasas de interés, plazos vigentes, comparación con las de otros bancos y decisiones sobre eventuales modificaciones.
- vii. Monitorear y tomar decisiones sobre la estructura intertemporal de tasas de interés vigentes en los mercados y específicamente en la Entidad. Monitorear y tomar decisiones sobre el Margen Financiero.
- viii. Monitorear y tomar decisiones sobre los resultados financieros acumulados del mes y estimación por incobrabilidad y deterioro de cartera de créditos en ese periodo.
- ix. Coordinar con las áreas respectivas la presentación de informes especiales, cuando se requiera sobre los aspectos que le asignan a las Sub Gerencias.
- x. Monitorear y tomar decisiones sobre concentraciones en operaciones, productos o servicios ofrecidos por la Entidad.
- xi. Monitorear y tomar decisiones sobre los informes e indicadores preparados por la unidad de Riesgo Financiero
- xii. Monitorear y tomar decisiones sobre la gestión de riesgos: operativos, financieros y de mercado en función de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance
- xiii. Elevar a la Junta Directiva los temas que se considere necesario. Esta responsabilidad será delegada en el Sub Gerente de Finanzas y Operaciones o en el Sub Gerente de Negocios
- xiv. Evaluar y aprobar propuestas de negocios, productos, canales, etc., las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la metodología correspondiente. Se elevarán a la Junta Directiva aquellos proyectos que por su magnitud deben ser aprobados por la Junta Directiva.
- xv. Dar seguimiento a la ejecutoria de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en los planes de proyecto

a) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Activos y Pasivos durante el periodo 2023:

Los aspectos tratados de mayor relevancia durante el periodo fueron los siguientes:

- Revisión del acta de la sesión anterior y seguimiento de acuerdos
- Análisis del estado de liquidez e inversiones del Banco
- Revisión de proyecciones cierre diciembre
- Revisión de resultados cierre diciembre
- Propuesta modelo de negocios Mesa de Cambio
- Pérdidas contables mensuales y su efecto en calificación del Banco
- Revisión Update resultados AMEX adquirencia
- Análisis resultados campaña condiciones diferenciadas de venta y financiamiento para bienes
- Subasta de títulos
- Análisis de margen de intermediación y tasas
- Resultados campaña de captación de Banca Privada
- Revisión de pipeline Fonade
- Mejoras proceso de monitoreo y servicio SINPE
- Revisión de proyección de resultados para el cierre de enero
- Plan de comercialización de Onboarding de cuentas de efectivo
- Actualización status Fraude Cibernético
- Revisión de resultados cierre enero
- Resultados AMEX
- Propuesta de Banca Retail para ajuste en las tasas de Plan Metas
- Análisis resultados Campaña \$0 gastos para compra de hipotecas
- Modelo de rentabilidad crédito prendario
- Resultados de perspectiva de crecimiento de Tarjetas de Crédito
- Revisión proyección de resultados febrero
- PPT JD | Informe Tecnología y Operaciones – Análisis PFC
- PPT JD | Plan de trabajo para el sistema de préstamos
- PPT JD | Informe Banca Empresarial – Plan 2023
- PPT JD | Informe Medios de Pago – Plan 2023
- Análisis de mora y pérdidas esperadas (Cuentas por Cobrar Covid) Préstamos

- Ajuste al reglamento de tasas de usura
- Revisión proyección de resultados para el cierre de febrero
- Análisis resultados marchamos 2023
- Seguimiento presupuesto cierre enero 2023
- Mejoras al CAP
- Reporte extraordinario de Liquidez
- Revisión proyección de resultados marzo
- Seguimiento Onboarding Cuentas de Efectivo
- Seguimiento de presupuesto 2023
- Revisión y actualización de resultados AMEX adquirencia
- Actualización SBD y FONADE
- Revisión de resultados marzo
- Ratificar tasas de interés de captación máximas para clientes especiales
- Estrategias Captación en Asociaciones Solidaristas
- Revisión proyección de resultados abril
- Informe de riesgo financiero
- Actualización proyecto CICAC
- Análisis pérdida esperada TC
- Avance del proyecto Entrust
- Seguimiento presupuesto cierre marzo 2023
- RTM Cobros
- Reglas de negocio TC
- Avance del proyecto Entrust
- Temas JD Mayo – Dash Board Planeamiento estratégico
- Revisión proyección de resultados Mayo
- Administración de Fideicomisos
- Plan de comercialización tarjeta Pymes
- Tarjeta de regalo
- Actualización de campaña de captación en Asociaciones Solidaristas
- Seguimiento presupuesto cierre abril 2023
- Principales normas en proceso de implementación
- Análisis del estado de liquidez e inversiones del Banco
- Crédito prendario mejora oferta de valor vehículos eléctricos
- Implicaciones, nueva normativa estimaciones de crédito
- Revisión Tarifarios (Empresas)

- Condiciones de Vivienda Verde
- Revisión proyección de resultados junio 2023
- Seguimiento presupuesto cierre mayo 2023
- Repaso de presentaciones de Junta Directiva
- Ratificación de cambio de tasas
- Revisión Tarifarios Banca Retail
- Update SBD y FONADE
- Revisión proyección de resultados julio 2023
- Propuesta para bienes realizables
- Resultados mejora laboratorio crédito Prendario e Hipotecario
- Propuesta Cajeros Automáticos
- Análisis de margen de intermediación y tasas
- Estrategia de ahorro 2023 Retail
- Análisis Flash del estado de liquidez e inversiones del Banco
- Seguimiento presupuesto cierre junio 2023
- Revisión caso Tasas Especiales
- Revisión de informe de SUGEF sobre Ley de Usura
- Propuestas de condiciones de tasas Crédito Prendario
- Resumen nuevas normativas
- Revisión de tasas de interés empresariales
- Flash de situación de apetito de riesgo financiero
- Revisión proyección de resultados agosto 2023
- Seguimiento presupuesto cierre julio 2023
- Revisión proyección de resultados agosto 2023
- Campaña Mesa de Cambio
- Resumen nuevas normativas
- Resultados de Tarjetas de Medios de Pago
- Propuesta marchamos 2025
- Flash de campaña de Tipo de Cambio
- Estrategia de Vinculación Segmento Empresas
- Seguimiento presupuesto cierre agosto 2023
- Resumen nuevas normativas 14-21
- Revisión proyección de resultados Setiembre 2023
- Propuesta de tasas plazo fijo 5 años vehículos
- Análisis de margen de intermediación y tasas

- Estrategia marchamos 2024 (propuestas de valor por canal)
- Revisión proyección de resultados octubre 2023
- Resumen nuevas normativas de estimaciones 14-21
- Revisión proyección de resultados noviembre 2023
- Resumen nuevas normativas
- Flash marchamos
- Nuevo reglamento de tarjetas de pago (tarjetas de regalo)
- Revisión proyección de resultados diciembre 2023
- Administración de fideicomisos
- Actualización Onboarding cuentas de efectivo

b) Información de los miembros del Comité de Activos y Pasivos

Comité de Activos y Pasivos			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	26/12/2023
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	26/12/2023
Eric Vargas Subiros	1-106-0979	Gerente de Servicios Financieros	26/12/2023
Carolina Chavarria Mora	5-0370-0994	Gerente de Servicios Corporativos	26/12/2023
Juan Manuel Jiménez Solís	1-0943-0889	Gerente de Banca Empresarial	26/12/2023
Bernal Alfaro Chaves	1-0720-0673	Gerente de Medios de Pago	26/12/2023
Carlos Armijo Guillen	1-1127-0453	Gerente de Desarrollo se Servicios Empresariales	26/12/2023
Carlos Molina Fernández	1-0818-0550	Gerente de Banca Retail	26/12/2023

c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Activos y Pasivos

Los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos son designados por la Junta Directiva por tres (3) años renovables. Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Activos y Pasivos que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y no las hubiera justificado, o a diez (10) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas anteriormente.

d) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Activos y Pasivos:

Los miembros del Comité de Activos y Pasivos de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la GCO-PO-001 Política de Gobierno Corporativo, se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

e) Política sobre Rotación

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos, en lo que a miembros del CAP se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

f) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos, ha definido en sus artículos X y XVI lo siguiente:

Artículo IX: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Activos y Pasivos tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Activos y Pasivos.
- c) Justificar sus ausencias al secretario del Comité del CAP, las mismas podrán realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Activos y Pasivos para obtener un beneficio o de terceros
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos.
- h) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Activos y Pasivos.

Artículo XVII: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del CAP podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, podrá solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

Cantidad de sesiones en el periodo

Durante el período 2023 se realizaron un total de treinta y siete (37) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas Actas que mantiene este órgano.

2. Comité de Crédito Local

a. Cantidad de Miembros Titulares: Los miembros titulares de este Comité son diez (10). Todos los miembros del Comité tendrán voz y voto.

El Comité Local se constituye como órgano de discusión y análisis de las propuestas de crédito. No obstante, de acuerdo a la delegación de crédito aprobada, los casos son votados por un solo Aprobador, que son los que se asignan como miembros titulares de este Comité. Ver los anexos Anexo 1. Delegación Crédito de Banca Empresarial y Anexo 2. Delegación Crédito Hipotecario – Prendario, Estudiantil y Específicos Personal de la COL-CB-PO-001 - Política de Colocación de Crédito Bancario. Excepto los créditos mayores de \$1.000.000.00 (un millón de dólares) que requiere de dos aprobadores.

b. Miembros Suplentes

En el caso de ausencia del Presidente del Comité, que se designa al Sub Gerente de Negocios, podrá ser sustituido por el Gerente de Banca Empresarial.

Se establecen como invitados permanentes al Presidente del Comité de Crédito de Directores, quien tendrá voz pero no voto, al Área de Análisis, quienes tendrán voz pero no voto, al Coordinador y Secretaria del Comité de Crédito de Directores, quienes no tendrán ni voz ni voto.

El Comité de Crédito Local dependiendo de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales, quienes tendrán voz, pero no voto.

c. Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas del Comité de Crédito Local las siguientes:

- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité.
- ii. Informar a la Junta Directiva los resultados de sus gestiones y valoraciones.
- iii. Atender cualquier solicitud de parte de la Junta Directiva sus gestiones y valoraciones.
- iv. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar su aprobación por la Junta Directiva.
- v. Asegurar que el proceso de gestión del riesgo de crédito esté acorde con el enfoque de negocio, la complejidad, el volumen de operaciones, el perfil de riesgo y el entorno económico; y que toma en cuenta el apetito de riesgo y la Declaración de Apetito de Riesgo aprobada.
- vi. Aprobar y revisar la estrategia, las políticas, los objetivos para la gestión del riesgo de crédito.
- vii. Elaborar el Acta del Comité de Crédito Local.
- viii. Aprobación de Créditos bajo la metodología de Escritorio, la cual consiste en aprobación por medio de correo electrónico.
- ix. Aprobación de créditos de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1. Delegación Crédito de Banca Empresarial y al Anexo 2. Delegación Crédito Hipotecario – Prendario, Estudiantil y Específicos Personal de la COL-CB-PO-001 - Política de Colocación de Crédito Bancario.
- x. Para todos los casos, se debe tomar en cuenta la resolución recibida por el Área de Análisis.

a. Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Crédito Local durante el período 2023:

En el Comité de Crédito Local se analizan y aprueban los créditos que por delegación son aprobados de acuerdo con la COL-CB-PO-001 - Política de Colocación de Crédito Bancario.

b. Información de los miembros del Comité de Crédito Local

Comité de Crédito Local		
Nombre	No. de identificación	Cargo
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios
Juan Manuel Jiménez Solís	1-0943-0889	Gerente de Banca Empresarial
Gabriela Barzuna Venegas	1-0831-0933	Gerente Análisis de Crédito
Laura Villalobos Camacho	1-0931-0154	Jefe de Análisis de Crédito Corporativo
Mardeluz Mora Quesada	1-0793-0862	Jefe de Análisis de Crédito Empresarial
Juan Carlos Herrera Herzog	1-0795-0821	Jefe de Relaciones Corporativas
Carlos Sequeira Diaz	1-0925-0466	Gerente de Pymes y Adquiriencia
El Ejecutivo y Analista de cada caso a presentar.		

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Crédito Local

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Crédito Local debe estar especializado en el área financiera – contable y debe tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines.

Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Crédito Local que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

d. Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Crédito Local:

Los miembros del Comité de Crédito Local de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

e. Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-010 Reglamento Comité de Crédito Local, ha definido en sus artículos X y XVIII lo siguiente:

Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Crédito Local tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones del Comité de Crédito Local

- b) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- c) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en este Comité de Crédito Local.
- d) Justificar de previo a cada sesión su ausencia a la Secretaria del Comité de Crédito Local.
- e) Deberá hacerlo por medio de correo electrónico.
- f) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- g) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- h) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Crédito Local para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- i) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- j) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido, lo cual podrá ser mediante firma digital.
- k) **Gerente de Banca Empresarial** firma la carátula del crédito como respaldo de las aprobaciones de los créditos, con previa verificación de la Secretaria del Comité de Crédito Local.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Crédito Local.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en las sesiones del Comité de Crédito Local.

Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros de este Comité de Crédito Local puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2023 se realizaron un total de noventa y uno (91) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

3. Comité de Liquidez e Inversiones

a. MIEMBROS TITULARES

El Comité de Liquidez e Inversiones está conformado por el Director de Finanzas y Administración, el Gerente de Servicios Financieros, el Jefe de Tesorería, el Jefe Operativo de Tesorería y la Analista Financiera de la Gerencia, y como miembros invitados se establecen el Gerente de Riesgo, la Jefa de Riesgos Financieros y un Analista de Riesgo Financiero, quienes tendrán voz, pero no voto.

b. Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas del Comité de Liquidez e Inversiones las siguientes:

b.1. Liquidez

- a. Analizar y tomar decisiones sobre la liquidez disponible basado en el modelo de 25 días de PFC.
- b. Analizar la información relacionada con los requerimientos de liquidez, de manera que se garantice contar con los fondos requeridos para cubrir los compromisos adquiridos por el Banco.
- c. Analizar y tomar decisiones sobre la liquidez basado en el entorno del mercado local, internacional, cambios regulatorios y los requerimientos de liquidez del banco.
- d. Revisión del comportamiento y tendencia del indicador del índice de cobertura de liquidez.
- e. Revisión y toma de decisiones del flujo de liquidez proyectado, basado en un horizonte de 6 meses plazo.
- f. Monitorear, gestionar y tomar decisiones sobre el comportamiento de las tasas de interés para la captación de las emisiones y macrotítulos.

- g. Analizar y monitorear el comportamiento de los productos de cuentas de efectivo y certificados de inversión.
- h. Informar al Comité de Activos y Pasivos sobre la gestión de la liquidez.
- i. Presentar a la Junta Directiva un informe de la gestión de la liquidez.
- j. Mantener actualizado este reglamento y la normativa correspondiente a liquidez y gestionar las respectivas aprobaciones ante la Junta Directiva.

b. 2. Inversiones

- a. Diseñar y revisar la estrategia de inversión para la administración del portafolio.
- b. Evaluar las oportunidades y amenazas del entorno económico, político y social.
- c. Evaluar comportamiento del mercado bursátil local e internacional.
- d. Considerar, evaluar y tomar decisiones sobre los análisis y propuestas de inversión que presenten los gestores o que desarrolle el Comité.
- e. Analizar y tomar decisiones sobre ventas de títulos cuando se requiera para optimizar la rentabilidad, reducir riesgos o atender necesidades de liquidez.
- f. Monitorear y dar seguimiento a los indicadores del portafolio de inversión: rendimientos, niveles de exposición y cumplimiento de los límites establecidos.
- g. Monitorear y dar seguimiento al desempeño financiero y crediticio de los emisores del portafolio.
- h. Análisis y discusión del Informe de Riesgos Financieros elaborado por la Gerencia de Riesgo.
- i. Informar al Comité de Activos y Pasivos respecto a la gestión del portafolio.
- j. Presentar a la Junta Directiva un informe de la gestión del portafolio.
- k. Mantener actualizado este reglamento y la normativa correspondiente a inversiones, y gestionar las respectivas aprobaciones ante la Junta Directiva.

a. Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Liquidez e Inversiones durante el período 2023:

Revisión y seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

Análisis del modelo de liquidez de 25 días de PFC y los saldos de la cuenta de Reserva en el Banco Central de Costa Rica.

Análisis del flujo de caja proyectado en ambas monedas.

Análisis del mercado primario y secundario local.

Análisis y monitoreo de indicadores macroeconómicos, tendencias de los principales mercados de activos financieros y su impacto en la gestión del portafolio de inversiones.

Análisis, seguimiento y monitoreo de los indicadores del portafolio de inversión: rendimientos, exposiciones, límites y valoración.

Revisión de la situación actual de la liquidez del Banco y el estado del portafolio de inversiones.

b. Información de los miembros del Comité de Liquidez e Inversiones:

Comité de Liquidez e Inversiones		
Nombre	No. de identificación	Cargo
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente Financiero y de Operaciones
Eric Vargas Subiros	1-1061-0979	Gerente de Servicios Financieros
Adriana María Ortega Solís	1-1071-0805	Jefe de Tesorería
Warner Valverde Obando	1-1189-0167	Jefe Operativo de Tesorería
Diana Herrera Sibaja	1-1422-0809	Analista Financiero
Marianela Mora Jimenez	1-1320-0266	Jefe de Riesgos Financieros

c. Administración del Comité de Liquidez e Inversiones

1. Coordinador(a)

Las funciones descritas a continuación corresponden al Gerente de Servicios Financieros, quien es el responsable de administrar dicho Comité:

- a. Vela por el cumplimiento de todos los aspectos formales del Comité.
- b. Coordina los temas de agenda.
- c. Determina las fechas tentativas para realizar las convocatorias.
- d. Coordina la información a presentar en el Comité.
- e. Vela por que las Actas del Comité se encuentren al día.

2. Secretaria(o)

Es la persona designada por el Coordinador (a) del Comité y realiza las siguientes funciones:

- a. Se encarga de tomar notas en las sesiones.
- b. Encargado (a) de llevar el control de los acuerdos.
- c. Es responsable directo por el seguimiento de los acuerdos.
- d. Documenta formalmente las actas de cada sesión, lleva un archivo ordenado de estas y documentos que fueran entregados o presentados en las sesiones.

QUÓRUM Y VOTACIONES

El Comité de liquidez e inversiones sesionará válidamente (quórum) con la asistencia de por lo menos tres (3) de sus miembros. En caso de existir procesos de votación, definirán la prevalencia de aquellas propuestas que cuenten con la mayoría simple (mitad más uno) de los votos.

SESIONES Y PERIODICIDAD

Las sesiones del Comité de liquidez e inversiones son de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias son las que se desarrollan dos veces a la semana y las extraordinarias son las que se convocan por situaciones especiales por requerimiento de cualquier miembro del Comité.

CONVOCATORIA

La sesión ordinaria del Comité de Liquidez e Inversiones será convocada por parte del Director de Finanzas y Administración o por la persona que este designe. Dicha convocatoria será distribuida por medio de correo electrónico, dichas sesiones se calendarizan de forma anual para los días miércoles y viernes. En caso de ser un día feriado la sesión será realizada en la fecha que esté disponible.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por requerimiento de cualquier miembro del Comité.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Toda modificación a este Reglamento debe ser aprobada por la Junta Directiva.

VIGENCIA

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

d. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Liquidez e Inversiones

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Crédito Local debe estar especializado en el área financiera – contable y debe tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Crédito Local que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

e. Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Liquidez e Inversiones

Los miembros del Comité de Liquidez e Inversiones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

IV. Operaciones Vinculadas

- a) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Entidad y los miembros de Junta Directiva y los Ejecutivos.

Entidad: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre de 2023		
Operaciones de los Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos		
Operaciones Relacionadas con activos y pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Número de miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
• Créditos Otorgados	0.81%	12
• Captaciones a la Vista	0,12%	18
• Captaciones a Plazo	0,21%	3

Operaciones Relacionadas con ingresos y gastos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Número de miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
• Ingresos Financieros	0,04%	8
• Otros Ingresos	0,00%	7
• Gastos Financieros	0,01%	17

- b) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado no contempladas en el inciso anterior.

Entidad: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.			
Fecha de Corte: 31 de Diciembre de 2023			
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contemplados en el inciso a) anterior			
Operaciones Relacionadas con activos y pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Cantidad de Empresas contemplada en la participación	Cantidad de personas físicas contempladas en la participación
• Operaciones Otorgadas	12.03%	28	38
• Captaciones a la Vista	17.84%	194	52
• Captaciones a Plazo	1.16%	6	12

Operaciones Relacionadas con ingresos y gastos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Cantidad de Empresas contemplada en la participación	Cantidad de personas físicas contempladas en la participación
• Ingresos Financieros	0.58%	22	17
• Gastos Financieros	0,08%	153	53

V. Auditoría Externa

a) Nombre de los Auditores Externos: KPMG, S.A.

b) Años de forma ininterrumpida que mantiene la firma realizando la auditoría:

Esta firma de Auditoría a partir de Junio de 2022 es la que lleva adelante el proceso de Auditoría Externa en el Banco, fungiendo como proveedor único.

c) Otros trabajos que ha realizado la firma KPMG, S.A.

La firma **KPMG, S.A.** ha realizado trabajos para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. en las siguientes áreas:

- Asesoría en el área Tributaria.
- Asesoría en el área de Tecnología de Información.
- Trabajo de atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 12-10 Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.
- Trabajo de Atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.
- Trabajo de Atestiguamiento Independiente sobre la razonabilidad del Proceso de Evaluación Anual del órgano de Dirección, de sus Miembros, de sus Comités y de los Miembros de la Alta Gerencia de conformidad con los aspectos indicados en el Artículo 7 del Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre la Idoneidad de los Miembros del órgano de Dirección y de la Alta Gerencia.
- Trabajo de atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 14-17 Reglamento de Gestión de la Tecnología de Información.

d) Mecanismos de independencia establecidos por la Entidad:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. solicita y cumple con la obtención de la declaración jurada de la firma de Auditores Externos en la cual se detallan puntualmente aspectos relativos a la necesaria independencia que debe mantenerse entre las partes según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 32-10.

VI. Estructura de Propiedad

a) Detalle de Participación Accionaria

i. Detalle de Participación Accionaria Directa al 31 de Diciembre de 2023

Nombre	No. de identificación	Cargo	N° de Acciones		Porcentaje Capital Social
			Directas		
Promerica Financial Corporation	RUC 56493-94-336307	Propietario	63.590.718	Comunes	77.49%
			98.750	Preferentes	5.80%
			40.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1	2.60%
			20.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A2	1.34%
			36000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A3	2.61%
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Propietario	17.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A2	1.14%
			15000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A4	1.10%
			40.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie B1	2.95%
			67.250	Preferente Emitido en Bolsa – Serie B2	4.97%

Detalle de Participación Accionaria Indirecta al 31 de Diciembre de 2023

Nombre	No. de identificación	Cargo	N.º de Acciones Directas		Porcentaje Capital Social
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Vicepresidente de Junta Directiva	5219	Comunes	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	N/A	84	Comunes	1.58%
Promerica Preferred Equity INC	RUC 734645-1967080	Sociedad dueña de las acciones preferentes de PFC	87.700.000	Preferentes	100%
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Vicepresidente de Junta Directiva	5219	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1, A2, A3	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	N/A	84	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1, A2 y A3	1.58%

b) Movimiento de Estructura Accionaria

i. Detalle de Movimiento en la Estructura Accionaria Directa (actas de asamblea 2023)

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2023 según consta en Acta AG-001-2023, se acordó aumentar el capital social común mediante aporte en efectivo realizado en el año 2022, en la suma de ¢588.340.000 (equivalente a US\$1.000.000), aporte que fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 7 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 según consta en Acta AG-003-2023, se acordó aumentar el capital social común mediante aporte en efectivo en la suma de ¢1.642.560.000 (equivalente a US\$3.000.000), aporte que fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 8 del acta de la sesión 1808-2023, celebrada el 17 de julio de 2023.

Aportes patrimoniales no capitalizados – Al 31 de diciembre de 2023, el monto correspondiente a aportes patrimoniales no capitalizados asciende a ¢13.145.000.000 (¢4.670.146.000 en el 2022), que está compuesto por el siguiente aumento: i. Al 31 de diciembre de 2023, existe un aporte en efectivo por acciones comunes pendientes de capitalizar por la suma de ¢13.145.000.000 (equivalente a US\$25.000.000), aprobado en sesión de Asamblea de Accionistas AG-006-2023 celebrada el 22 de diciembre de 2023, se está en proceso de solicitud de autorización por parte de la SUGEF.

El Banco no participó en recompra de acciones comunes.

El otro capital accionario común y preferente de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. es propiedad de la Entidad Promerica Financial Corporation (PFC). Tal y como se indicó en períodos anteriores.

ii. Detalle de Movimiento en la Estructura Accionaria Indirecta

El detalle de la composición de la estructura accionaria Indirecta al 31 de diciembre de 2023 de los propietarios del capital social común se detalla a continuación:

Nombre	No. De Identificación	N° de Acciones Directas		Porcentaje Capital Social								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ramiro Ortiz Mayorga.	Pasaporte. CO2879029	56.159.018	Comunes	95,24%	97,54%	97,54%	97,54%	97,54%	98.60%	98.36%	98,42%	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	797.390	Comunes	4,76%	2,46%	2,46%	2,46%	2,46%	1.40%	1.64%	1.58%	1.58%
Promerica Preferred Equity INC	RUC 734645-1967080	1,800	Preferentes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

- c) Entidad Autorizada para Realizar Oferta Pública de Acciones Preferentes en el Mercado Costarricense

- i. Accionistas que Poseen Influencia Significativa en la Entidad, según el siguiente detalle:

Nombre	No. de Identificación
Ramiro Ortiz Mayorga.	Pasaporte. CO2879029